



INVITACIÓN

SUBASTA FORMAL NÚMERO: 23J-06243

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO: 10 de febrero de 2023

PARA LAS MEJORAS AL ESTADIO MIGUEL FUENTES PINET DEL MUNICIPIO DE LOIZA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

PROPÓSITO: Proyecto de mejoras al estadio Miguel Fuentes Pinet, necesarias para atender los daños ocasionados ante el paso del huracán María

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Estadio Miguel Fuentes Pinet, Carr. #187 Loíza, Puerto Rico

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Reparación de daños ocasionados por el paso del huracán María que consisten en trabajos eléctricos, instalación de verja perimetral, reemplazo de asientos, renovación de baños, trabajos de pintura, reemplazo de puertas, reemplazo de ventanas, reparaciones de techo en metal, reemplazo de red, entre otras actividades.

PLAZO PARA EJECUTAR LA OBRA: 240 días
ESTIMADO DE COSTO DEL PROYECTO: \$2,961,730.13

CONDICIONES Y REQUISITOS QUE TIENEN QUE REUNIR LOS LICITADORES

Todas las personas, naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos mínimos para establecer un contrato con el Gobierno de Puerto Rico, están invitadas a participar en la subasta formal de referencia. Dichos requisitos se establecen en el Capítulo V de la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como "*Ley de Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*", así como también, en el Reglamento Núm. 9230 del 18 de noviembre de 2020, según enmendado, conocido como "*Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico*". Los licitadores deberán reunir los requisitos necesarios para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE SUBASTA

El pliego de subasta formal y la tabla de ofertar deben descargarse de la página "web" de la Administración de Servicios Generales (en adelante, "la ASG"), <https://asg.pr.gov/subastas> en la opción identificada como Adquisiciones en el enlace Subastas/Licitaciones. Los documentos podrán ser descargados libre de costo y estarán disponibles a partir del **10 de febrero de 2023**. Para obtener una copia física del pliego, libre de costo, puede: 1) visitar, durante el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., la Oficina de la Junta de Subasta de la ASG, en el Centro Gubernamental Minillas,

Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico; 2) escribir al correo electrónico juntadesubastas@asg.pr.gov; o 3) comunicarse al número telefónico (787) 756-7676.

CALENDARIO DE TRABAJO:

REUNIÓN PRE-SUBASTA (asistencia obligatoria)

14 de febrero de 2023, a las 10:00 a.m.

FECHA INSPECCIÓN OCULAR (asistencia obligatoria)

16 de febrero de 2023, a las 10:00 a.m.

FECHA LÍMITE PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS

17 de febrero de 2023, a las 4:00 p.m.

FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA

6 de marzo de 2023, a las 10:00 a.m.

FECHA DEL ACTO DE APERTURA:

6 de marzo de 2023, a las 2:00 p.m.

REUNIÓN PRE-SUBASTA

La reunión pre-subasta tendrá el propósito de aclarar a los licitadores las dudas que surjan en torno al pliego de subasta y Alcance de Trabajo. Será realizada de **modo virtual mediante la plataforma Microsoft Teams**, la cual podrá acceder a través de la página “web” de la ASG, <https://asg.pr.gov>., a través del enlace de la **Subasta Formal 23J-06243**, el cual le proveerá la opción de conectividad. Deberá registrarse previo al inicio de la reunión o será **descalificado**. Se entenderá que ha iniciado la reunión orientación cuando la Secretaria de la Junta de Subastas o cualquier representante autorizado por la Junta de Subastas haya finalizado el registro de asistencia en alta voz.

La incomparecencia a la reunión pre-subasta será causa suficiente de descalificación.

INSPECCIÓN OCULAR

La Inspección Ocular se llevará a cabo en el Estadio Miguel Fuentes Pinet, en la carr. #187 en Loíza, Puerto Rico (18.433819, -65.877286). **La incomparecencia a la Inspección Ocular será causa suficiente para descalificación.** Los licitadores deberán ser puntuales. Finalizado el registro de asistencia no podrá participar de la misma y se entenderá que no compareció.

MÉTODO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS O SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Toda pregunta se hará por escrito al correo electrónico preguntas@asg.pr.gov, indicando como asunto de referencia el número de la subasta formal. Si es presentada luego de la fecha y hora indicada, no será considerada.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249

San Juan, PR 00940

(787) 759-7676

administracion@ asg.pr.gov



ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán presentadas de las siguientes **dos (2) formas**:

1. **Personalmente**, en la Oficina de la Junta de Subastas de la ASG, localizada en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico; y,
2. **Electrónicamente**, enviadas al correo electrónico ofertas@asg.pr.gov.

El Licitador que no presente su oferta en las dos (2) formas aquí requeridas será descalificado., Ambas deberán identificarse de la siguiente forma: **“Atención: Oferta de Subasta Formal Núm. 23J-06243”**; e incluir: **nombre, dirección postal y número de teléfono del Licitador.**

Se considerará como **oferta oficial el documento presentado personalmente.**

El correo electrónico **debe incluir una copia fiel y exacta de los documentos de oferta entregados personalmente.** La fecha y hora de recibo de la oferta presentada por correo electrónico, será la impresa en el documento. Como excepción, a discreción de la Junta de Subastas, se podrá autorizar la entrega personal de anejos complementarios que, por el tamaño de su contenido, sobrepasen el espacio disponible para enviarse mediante correo electrónico.

De ocurrir algún evento natural o circunstancia especial que ocasione el cierre de la Junta de Subastas e impida el recibo de ofertas en la fecha y hora antes indicada, se entregarán en el día en que la Junta de Subastas reanude funciones, a la hora dispuesta originalmente, o a cualquier otra que oportunamente se notifique.

FIANZA DE LICITACIÓN

Se requiere una **Fianza de Licitación de un cinco por ciento (5%) del precio total de la oferta presentada.** No incluirla dará lugar al **rechazo de la oferta y la descalificación del Licitador.**

ACTO DE APERTURA

Se realizará de modo virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, y podrá acceder al mismo a través de la página “web” de la ASG, <https://asg.pr.gov>, utilizando el enlace de la **Subasta Formal 23J-06243**, el cual le proveerá la opción de conectividad al **Acto de Apertura.**

ADVERTENCIAS

1. El Administrador podrá cancelar el pliego de Subasta Formal, aún después de haberse celebrado el acto de apertura, siempre y cuando no se haya formalizado un contrato o se haya emitido una orden de compra, si la cancelación del pliego de la Subasta Formal redundaría en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico.
2. El Administrador podrá enmendar cualquier invitación o pliego de la Subasta Formal, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.



3. El licitador **tiene que estar registrado y elegible** en el **System for Award Management (SAM)** al momento de presentar su oferta, suscribir el contrato y emitirse la orden de compra.
4. Este proyecto está financiado total o parcialmente con fondos del CDBG-DR proporcionados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Se aplicarán las disposiciones de las normas laborales federales, incluyendo los requisitos de salario prevaleciente de la Ley Davis Bacon, otras leyes relacionadas y las determinaciones salariales aplicables que se encuentran en el formulario HUD 4010. <https://www.hud.gov/sites/documents/4010.PDF> Consulte el anexo "Disposiciones federales sobre normas laborales" para obtener todos los detalles. En caso de conflicto entre las tasas salariales federales y las del Ejecutivo de Puerto Rico, prevalecerá la más alta de las dos.
5. Los trabajos que se realicen en virtud del contrato resultante de esta subasta estarán sujetos a los requisitos de la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, en su versión modificada, 12 U.S.C. §1701u y según se implementa en 24 CFR 75 (Sección 3). Puede acceder a los requisitos de la política de la Sección 3 de Vivienda en Inglés: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/section-3/> y en Español: <https://cdbg-dr.pr.gov/seccion-3/>. La plantilla del Plan del Contratista de la Sección 3 está disponible en línea en el sitio de Vivienda: Plan del Contratista de la Sección 3: Español <https://cdbg-dr.pr.gov/seccion-3/negocios-y-contratistas/plan-contratistas-seccion-3/> e Inglés <https://cdbg-dr.pr.gov/en/section-3/business-and-contractors/contractor-section-3-plan/>.
6. La entidad contratante tomará la acción afirmativa apropiada para garantizar que las pequeñas empresas, Negocios Propiedad de Minorías (MBE, por sus siglas en inglés), Empresas de Mujeres (WBE por sus siglas en inglés), Negocios de Sección 3, y las empresas de zonas con excedente de mano de obra tengan suficiente oportunidad de participar en todos los procesos de adquisiciones financiados total o parcialmente con fondos federales CDBG-DR de Vivienda. La entidad contratante también considerará la viabilidad de dividir los requisitos totales en tareas o en cantidades menores para permitir máxima participación por parte de firmas pequeñas o de minoría, empresas de negocios de mujeres, y empresas de zonas con excedente de mano de obra. Cuando lo permitan los reglamentos, los horarios de entrega serán desarrollados con la participación de tales negocios. La entidad contratante asistirá al contratista principal cuando sea posible, proveyendo listas que identifiquen negocios pequeños y de minoría cualificados, empresas de negocios de mujeres, y empresas de zonas con excedente de mano de obra.

Los pasos de acción afirmativa para la política de acción afirmativa incluirán:

- a. Colocar a los pequeños negocios y de minorías, y empresas de negocio de mujeres (MBE/WBE) y Negocios de Sección 3 (SEC3) en listas de convocatorias de distribución;
- b. Asegurar que las MBE/WBE/SEC3 se convoquen cuando sean fuentes potenciales;
- c. Cuando sea económicamente viable, dividir todos los requisitos en tareas o cantidades más pequeñas para permitir máxima participación por MBE/WBE/SEC3;
- d. Cuando lo permita el requisito, establecer horarios de entrega que incentiven la participación de empresas MBE/WBE/SEC3;

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249

San Juan, PR 00940

(787) 759-7676

administracion@ asg.pr.gov



- e. Utilizar los servicios y asistencia, según corresponda organizaciones de tales como la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés), y la Agenda de Desarrollo de Negocios de Minorías del Departamento de Comercio (MBDA, por sus siglas en inglés);
- f. Llevar a cabo talleres sobre requisitos y procedimientos de adquisición del CDBG-DR;
- g. Incluir en los contratos, en la mayor medida posible, una cláusula requiriendo a los Contratistas a proveer oportunidades para entrenar y emplear a residentes de ingresos bajos del área del proyecto y adjudicar subcontratos a negocios que proveen oportunidades a residentes de bajos ingresos, según descrito en 24 C.F.R. parte 135 (negocios de Sección 3) para trabajar con relación al proyecto; y
- h. Como componente mandatorio de las invitaciones a Licitación o Solicitud de Propuestas/Cualificaciones, requerir al contratista principal y sus subcontratistas que tomen los pasos afirmativos listados en esta sección y según de otra forma se disponga en la Invitación para Licitación o Solicitud de Propuestas/Cualificaciones.

En San Juan, Puerto Rico, 8 de febrero de 2023.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas

